

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 221-2023-AL/MDPN

Punta Negra, 24 de octubre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal 008-2023/MDPN, se aprobó la modificación parcial de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 089-2023-GM/MDPN, de fecha 03 de octubre de 2023, resuelve **DESIGNAR**, a partir de la fecha al **C.P.C. CARLOS ENRIQUE CUBA APOLINARIO** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, con nivel de Gerente.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 091-2023-GM/MDPN, de fecha 03 de octubre de 2023, resuelve **ENCARGAR**, a partir de la fecha al **C.P.C. CARLOS ENRIQUE CUBA APOLINARIO** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, con nivel de Gerente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°219-2023-AL/MDPN, de fecha 23 de octubre de 2023 resuelve **ENCARGAR**, al **C.P.C. CARLOS ENRIQUE CUBA APOLINARIO**, con eficacia anticipada al 21 de octubre de 2023 en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN, a partir de la fecha, al **C.P.C. CARLOS ENRIQUE CUBA APOLINARIO**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°089-2023-GM/MDPN, de fecha 03 de octubre de 2023. **AGRADECIÉNDOLE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 221-2023-AL/MDPN

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA, a partir de la fecha, al C.P.C. CARLOS ENRIQUE CUBA APOLINARIO en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, encargado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°091-2023-GM/MDPN, de fecha 03 de octubre de 2023. **AGRADECIÉNDOLE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.**


ARTÍCULO TERCERO: DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA, a partir de la fecha, al C.P.C. CARLOS ENRIQUE CUBA APOLINARIO en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, encargado mediante Resolución Alcaldía N°219-2023-AL/MDPN, de fecha 23 de octubre de 2023. **AGRADECIÉNDOLE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.**

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER al C.P.C. CARLOS ENRIQUE CUBA APOLINARIO, el cumplimiento de la Directiva N° 01-2020-SGP/GAF-MDPN, “NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA”, BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIARSE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a través de la OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS, el fiel cumplimiento de lo dispuesto de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR al JEFE DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA la distribución y/o notificación de la presente, así como, a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
“BLOGIO HUYHUA CCACCYA”
ALCALDE